



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 170 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estimen convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0150-GEF-2016, en el que adjunta la justificación de la 5ta Reforma al Presupuesto 2016, mediante Reducción de Crédito N° 02 por \$ 2'700,615.36; así como también el Informe N° 68 OF.P.C.-GADMLA-2016, suscrito por la Ing. Leida Armijos, responsable de la Unidad de Participación Ciudadana del GADMLA, sobre la socialización del proyecto de reducción del presupuesto 2016;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecinueve de agosto del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Oficio N° 0150-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (e), sobre la 5ta. Reforma al Presupuesto 2016, mediante Reducción de Crédito N° 02 por \$ 2'700.615.36;**

Que, luego del análisis y debate de este punto, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar la Quinta Reforma al Presupuesto 2016, mediante Reducción de Crédito Nro. 02, por un valor \$ 2'700.615.36, remitida con Oficio N° 0150-GEF-2016 de la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica

y Financiera Encargada; se inserte la reducción de obras en el presupuestos 2017; y, se ejecute por administración directa las obras que queden pendientes.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 19, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

